



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-62185110-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2020-29447601- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-917-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en los RE-2020-29445816-APN-DGDMT#MPYT, y el RE-2022-27372078-APN-DGD#MT, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1177/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.31 15:01:47 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.31 15:01:48 -03:00

RES ST 397/2020- INFORMA ACUERDO 223BIS – BASE UIA – CGT
PRESTO JURAMENTO EN LOS TERMINOS DEL ART. 109 DEC.1759/72(to2017)
ADJUNTA DOCUMENTAL – SOLICITA SE HOMOLOGUE
CCT SUTEP

Ciudad de Buenos Aires, 30 abril de 2020

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
De la Nación
Dr. Claudio Omar Moroni
Secretario de Trabajo
Dr. Marcelo Bellotti
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones Laborales
Dra. Gabriela A. Marcello
S _____ / _____ D

De su consideración:

JUAN CARLOS CERUTTI, abogado CPACF T° 61 F°
765, CUIT 20-22835308-7 cerutti@plan-a.com.ar Celular **11 44737-9770** apoderado
del **GRUPO CINES DEL LITORAL** que lo integran las firmas:

- 1.- PLAYGRAUND SRL, CUIT 30-71584734-1**
- 2.- DE LA COSTA S.A. CUIT 30-71094704-6**

Las firmas tienen domicilio legal en la calle
Carlos Pellegrini 451, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes
constituyendo domicilio especial y procesal en la calle **Talcahuano 638 1ro. G – CABA**,
ante Ud. respetuosamente nos presentamos y manifestamos:

RE-2020-29445816-APN-DGDMT#MPYT

I.- A los efectos de la homologación de los acuerdos de suspensión **art. 223 bis. LCT**, autorizado por el DNU 329/2020, y en el marco del art. 2do. de la **Resolución ST 397/2020**, que recepciona la recomendación de la **UIA – CGT**, es que solicito a Ud. la homologación de los acuerdos efectuados con **262 empleados** suspendidos en el marco del cierre completo de actividades de mi mandante en función de la ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio), desde el 13/03/2020.

Se ha convenido un salario **del 82% (OCHENTA Y DOS POR CIENTO) del salario NETO** normal y habitual de los empleados, con **íntegro pago por parte de la empresa de la OBRA SOCIAL y APOORTE SINDICAL SUTEP**.

II.- El Grupo, se dedica al entretenimiento en sus diversas formas, con juegos para niños (plaza de juegos en shopping Centenario), Y **CINES** en distintas localidades de las provincias de Corrientes y Chaco. Se adjunta listado de sucursales.

Los locales están completamente cerrados, sin ingreso monetario ni cliente alguno. **La actividad comercial está totalmente paralizada**, producto de la pandemia desatada por el COVID-19.

III.- **Medidas adoptar (art. 223bis):**
suspensiones convenidas por fuerza mayor y causas económicas (art. 223bis) con pago se sumas no remunerativas con el **ÍNTEGRO PAGO DE OBRA SOCIAL Y SINDICATO SUTEP a cargo de la empresa.**

Las suspensiones tienen el marco del acuerdo UIA – CGT que forma parte de la Res. ST 397/2020, incluso mejorándolo ya que se pagará 82% del neto del salario y los aportes y contribuciones de OBRA SOCIAL Y SINDICATO, estarán a cargo de la Empresa en forma integra

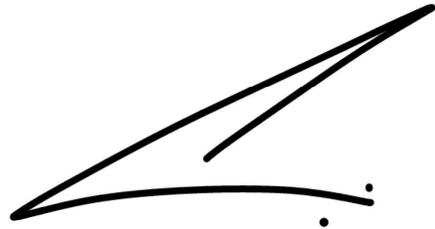
Se ha convenido un salario del **82% (ochenta y dos por ciento) del salario NETO** normal y habitual de los empleados, con **íntegro pago por parte de la empresa de la OBRA SOCIAL y SINDICATO SUTEP.**

IV.- Cantidad total de trabajadores: 308 trabajadores que se desempeñan bajo relación de dependencias inscriptos en el sindicato **SUTEP.**

V.- Se adjuntan planillas con firma certificada de la totalidad de los empleados en la cual se acuerda el salario de suspensión a llevarse adelante entre el **01/04/2020 y el 31/05/2020.**

VI.- **En función de lo solicitado en el art. 3ro. de la RES. ST 397/2020, PRESTO JURAMENTO EN LOS TERMINOS DEL ART. 109 DEC.1759/72(to2017), respecto de la totalidad de los documentos que adjunto acompaño.**

En función de lo antes dicho, a Ud. solicitamos que se homologuen los presentes acuerdos de suspensión en los términos del art. 223bis de la LCT (RES. ST. 397/2020) en forma urgente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping stroke that curves upwards and then downwards, ending in a small dot. There are two additional small dots below the main stroke, one to the right and one below it.

Juan Carlos Cerutti
Abogado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2020-29445816-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 2 de Mayo de 2020

Referencia: Nota relatando los hechos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.02 18:40:27 -03:00

JUAN CARLOS CERUTTI - 20228353087
en representación de
DE LA COSTA S.A. - 30710947046

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.02 18:39:34 -03:00



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO
Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - S.U.T.E.P.**

Personería Gremial N° 268/54

Adherido a CGT | Cositmecos | CATE | FITE | UNI | PANARTES

Sede central Pasco 148 (C1081AAD) | CABA | Teléfonos 4951 - 1576 / 6073 / 4952
Sitio web www.sutep-ra.com.ar | e-mail sutep@sutep.com.ar

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2022

**DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES
DEL TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LA NACION.
Dra. Gabriela Marcello.
S / D**

**Referencia: EX-2020-29447601- -APN-DGDMT#MPYT
RATIFICAN ACUERDO. MANIFIESTAN. SOLICITAN SE HOMOLOGUE**

De nuestra consideración:

Los que suscriben **MATIAS EZEQUIEL SANCHEZ**, en mi carácter de SECRETARIO DE ACCIÓN GREMIAL del “**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.T.E.P.)**”, con el patrocinio del **Dr. ALEJANDRO NORBERTO CURCIO**, abogado T° 54 F° 885 C.P.A.C.F., con domicilio legal constituido en la calle Pasco N° 148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, E-Mail: legales@sutep.com.ar, Tel. Celular: 1550052264, a V.D. nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que venimos por medio del presente a dar cumplimiento con el Dictamen N° 3939 de la Asesoría Técnico Legal de fecha 20 de abril de 2021, y obrante en IF-2020-34282738-APN-DNRYRT#MT, ratificando el Acuerdo celebrado entre el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.T.E.P.)** y las empresas **DE LA COSTA S.A.** y **PLAYGROUND S.R.L.** Esta entidad manifiesta que no cuenta con delegados de establecimiento en dichas empresas.

Que asimismo esta parte manifiesta que el Acuerdo de referencia ha sido arribado conforme los términos del artículo 223 bis de la LCT, y que de ningún modo ello significa, un reconocimiento tácito de nuestra Entidad Gremial de situación de crisis alguna conforme las disposiciones de la Ley N° 24.013 y el Decreto N° 265/02, que afectare a la firma **DE LA COSTA S.A. y PLAYGROUND S.R.L.**

A los efectos previstos en el art. 4 del DNU N° 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, consignamos con carácter de declaración jurada la autenticidad de las firmas insertas en la presente nota, en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Solicitamos se proceda a la pronta homologación del mismo.-

Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP

ALEJANDRO N. CURCIO
T° 54 F°885 CPACF
ABOGADO

RE-2022-27372078-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-27372078-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Marzo de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.22 14:31:12 -03:00

ALEJANDRO NORBERTO CURCIO - 23180892729
en representación de
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO
PUBLICO Y AF - 33531510149

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.22 14:31:12 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 917-23 Acu 1177-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.